ADICIÓN Y PRORROGA	
PARTES	MUNICIPIO DE GACHETÁ.
	899.999.331-2
	MAURICIO HERNAN JIMENEZ RODRIGUEZ
	6.416.020 EXPEDIDA EN PRADERA
NUMERO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO No. PSA – 066– 2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBLE Y DE TURISMO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL VIVERO Y GRANJA MUNICIPAL.
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO	20 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	19 DE JUNIO DE 2025
PRORROGA N°1	DOS (02) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE AGOSTO DE 2025
VALOR TOTAL INICIAL DEL CONTRATO	OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.000.000.00)
VALOR ADICÓN	CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.000.000.00)
VALOR TOTAL DE CONTRATO	DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.000.000.00)
FECHA ADICIÓN Y PRORROGA	19 DE JUNIO DE 2025

Entre los suscritos **DANIEL ORLANDO BELTRÁN BELTRÁN,** identificado con la cédula de ciudadanía número No. 80.377.945 de Gachetá, actuando en nombre y representación del Municipio de Gachetá, entidad territorial del orden municipal, con NIT N° 899.999.331-2, en su calidad de Alcalde y como tal representante legal, cargo para el cual tomó posesión a partir del día primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024), según consta en acta de Posesión expedida por la Notaría Única del Círculo de Gachetá Cundinamarca, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política y debidamente autorizado para celebrar contratos y convenios mediante la normatividad legal vigente, quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte; y por la otra**, MAURICIO HERNAN JIMENEZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.416.20 expedida en Pradera, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos suscribir el presente otro sí al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo No.PSA-066 de 2025, de conformidad con las facultades conferidas en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia y previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la Alcaldía Municipal celebró el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo No.PSA-066 de 2025 con **MAURICIO HERNAN JIMENEZ**

RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.416.20 expedida en Pradera, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBLE Y DE TURISMO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL VIVERO Y GRANJA MUNICIPAL. **2)** Que el Contrato se encuentra vigente**. 3)** Que el acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo No.PSA-066 de 2025 se suscribió el día 20 de febrero de 2025. **4)** Que el día dieciocho de junio de 2025, se recibió FORMATO SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICAR EL CONTRATO por parte de la Secretaría de Desarrollo Económica, Sostenible y de Turismol. **5)**, Que el objeto de dicha solicitud es, Adicionar y Prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo No.PSA-066 de 2025, y hace parte integral del presente modificatorio **6)**. Que, Para este caso se necesita de una persona natural que desempeñe diversas tareas de campo y agropecuarias, bajo un sistema integrado de prácticas sostenibles, mediante la utilización eficiente de insumos y tecnologías agrarias sin comprometer la conservación de los recursos naturales y la calidad del medio ambiente. **7)** Que el municipio de Gachetá cuenta con un vivero ubicado en la Granja Municipal para la producción de especies de hortalizas y especies forestales nativas, las cuales son utilizadas para el fortalecimiento de los diferentes proyectos, programas y procesos productivos que se desarrollan desde la Secretaria de Desarrollo Económico, Sostenible y de Turismo, apoyando estrategias de sostenibilidad agroambiental que contribuyen a mejorar la calidad de vida y ambiente de nuestra población, igualmente se propende adelantar acciones que disminuyan el deterioro ambiental, promoviendo la conservación y protección de los ecosistemas , la biodiversidad y los recursos naturales. **8)** Que se hace necesario realizar adición en tiempo y valor al presente contrato, la cual se encuentra respaldada con el CDP No 2025000307 del 19/06/2025, por el valor de CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE **($4.000.000,00) 9)** Que la Administración Municipal, en aras de buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente ejecución del contrato, considera necesario y conveniente realizar la adición y prórroga a fin de garantizar la continuidad del objeto del contrato. **14)**. Que conforme con lo expuesto, se hace necesario Adicionar y Prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo No.PSA-066 de 2025, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:** ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO No.PSA-066 de 2025, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBLE Y DE TURISMO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL VIVERO Y GRANJA MUNICIPAL**. CLÁUSULA SEGUNDA. ADICIÓN:** Adicionar el valor del presente contrato en la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.000.000.00), para un valor total de DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.000.000.00). **CLÁUSULA TERCERA**. **FORMA DE PAGO:** El valor de la adición será cancelado en la misma forma y términos del contrato inicial. **CLÁUSULA CUARTA. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** LA ENTIDAD pagará el gasto que ocasione el presente Otros Si adicional con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

DISPONIBILIDAD No		**2025000000307**	
RUBRO	**NOMBRE**	**FUENTE**	**VALOR**
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.	120204 – RB LEY 99/93 DE 90%	$4.000.000,00
VALOR TOTAL DISPONIBILIDADES			**$4.000.000.00**

CLÁUSULA QUINTA – PRORROGA: Prorrogar el plazo de ejecución en **DOS (02) MESES** más, contando desde la terminación del plazo inicial, incluidas prorrogas y suspensiones:**. CLÁUSULA SEXTA - - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad continúa. **CLÁUSULA SEPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El Otrosí al contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su legalización y ejecución se requiere acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social integral y parafiscales, cuando corresponda. Para constancia se firma por las partes en el Municipio de Gachetá dando su consentimiento luego de atenta y cuidadosa lectura.